



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICIÓN DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE LITIO PARA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR" con ID N° 461.067.

En la ciudad de Pirayú, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO "ADQUISICION DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE LITIO PARA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR" CON ID N° 461.067.

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

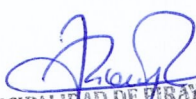
Fue elaborada en fecha 05 de marzo del 2025, a las 08:30 hs. donde se recibieron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80002126-6	S.A.C.I. H. PETERSEN	jose.britos@hpetersen.com.py	Gs. 15.526.347	16	1835254	No

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	S.A.C.I. H. PETERSEN
Formulario de Ofertas El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Registros de Proveedores	CUMPLE
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Lic. Librada Ramírez
Encargada CODENI


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Abog. Irma Lombardo Ayala
Jefe Depto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
---	---------------

Del análisis de las documentaciones el oferente como se puede observar en el cuadro, la firma S.A.C.I H.PETERSEN ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

Este Comité ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, el oferente presentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a- Capacidad Legal
- b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere
- c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
- d- Se analizará el Maren de Preferencia Local
- e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

a- CAPACIDAD LEGAL

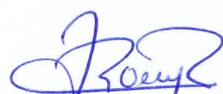
Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC:


Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	S.A.C.I. H.PETERSEN
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE El Señor Juan Haankon Petersen Sempe con Ci N° 191578 Sin registros según Constancia N° 7343855; El Señor Juan Maria Petersen Lanus con Ci N° 812447 Sin registro según Constancia N° 7343861 el Señor Federico Maria Petersen Lanus Con Ci N° 1422816 Sin registro según Constancia N° 7343866
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se	CUMPLE Sin registros


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Lic. Librada Ramirez
Encargada CODENI


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Abog. Irma Lombardo Ayala
Jefa Depto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

b- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones:

Se informa que la oferta presentada por la empresa **S.A.C.I. H.PETERSEN**, presento errores aritméticos en sus ofertas por lo que en fecha 10 de marzo del cte se les remitió vía nota la aceptación o rechazo de las mismas. Dicha solicitud fue aceptada en tiempo y forma por la firma oferente.

Por tanto, este comité informa que una vez aceptadas las correcciones de errores aritméticos las ofertas de las empresas quedan de la siguiente manera demostradas en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Oferta inicial	Oferta con corrección aritmético
1	S.A.C.I. H.PETERSEN	15.526.347	15.526.345

Análisis de los precios ofertados:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	S.A.C.I. H.PETERSEN		
			Precio unitario Oferta	Diferencia	%
1	Grasas 20 kg para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	2.981.756	3.105.269	123.513	4,14

c- Composición de Precios

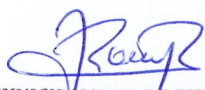
Al respecto este comité informa que no fue necesario solicitar la composición de precios ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos como lo indica el cuadro anterior.


d- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Al respecto este comité informa que No se aplica el margen de preferencia establecido para los servicios de origen nacional, al ser la única empresa oferente.

e- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se aplica.

f- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR


 MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
 Lic. Librada Ramirez
 Encargada CODENI


 MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefe Depto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

N°	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	S.A.C.I H.PETERSEN	15.526.345

De aquí en adelante y conforme al art. 72 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2.1.2 y 2.1.3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma S.A.C.I H.PETERSEN.*

2- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	S.A.C.I H.PETERSEN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE Presenta dicho documento
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE Presenta dicho documento
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
-Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	CUMPLE Presenta dicho documento

*El comité informa que en fecha 10 de marzo de 2025 se remitió una nota de pedido de documentos formales faltantes a la empresa S.A.C.I H.PETERSEN los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE GRAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2021.2022.2023

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2021.2022.2023

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2021.2022.2023

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
-------------------	----------	---	----------	---	----------	---	----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramírez
 Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefa Depto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

ACTIVO CORRIENTE	271.831.918.392	1,66	344.144.273.122	1,50	369.410.688.292	1,87	1,68
PASIVO CORRIENTE	163.407.255.024		229.815.703.010		197.420.309.523		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	286.258.873.853	0,620	324.444.180.123	0,613	339.009.941.774	0,596	0,610
ACTIVO TOTAL	461.537.136.849		529.138.685.201		569.271.412.255		

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	15.193.409.501	2,49	29.416.242.082	4,82	29.566.965.404	4,85	4,05
CAPITAL	6.100.000.000		6.100.000.000		6.100.000.000		

Según el cuadro se observa que la firma S.A.C.I. H.PETERSEN cumple con la capacidad financiera en las 3 ratios solicitados.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	S.A.C.I H.PETERSEN
Demostrar la experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ultimos 4 de años 2020.2021.2022.2023.	CUMPLE Presenta Factura N° 001-001-24152 (20224) Presenta Factura N° 001-001-3037 (2023) Presenta Factura N° 001-001-7185 (2023) Presenta Factura N° 001-006-6067 (2022) suficientes para cumplir con este criterio

Sobre este punto se informa que la firma S.A.C.I H.PETERSEN presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	S.A.C.I H.PETERSEN
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica.	CUMPLE Presenta DDJJ


Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma S.A.C.I H.PETERSEN, y se prosigue con el proceso de adjudicación.

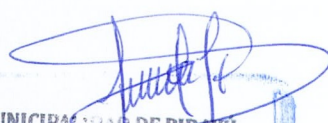
OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

- A. **Adjudicar** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICION DE GRASA PARA APLICACIONES PRIMARIAS A BASE DE


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Lic. Librada Ramirez
Encargada CODENI


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Abog. Irma Lombardo Ayala
Jefa Depto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

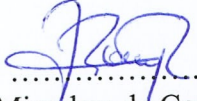
www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

LITIO PARA MOTONIVELADORA CAT 140 GC Y RETROPALA CATERPILLAR" con ID N° 461.067, a la empresa S.A.C.I H.PETERSEN, con Ruc N° 80002126-6, representado por el Director el Sr. Juan María Petersen Lanus con Cédula de Identidad N° 812447, y el Sr. Federico María Petersen Lanus con Cédula de Identidad N° 1422816, Por la suma total de **Gs 15.526.345** (guaraníes quince millones quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco).

- B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:25 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.


.....
Miembro de Comité
Lic. Librada Ramírez
Encargada CODENI


.....
Miembro de Comité
Abog. Irma Lombardo
Jefa Dpto. Patente Comercial